Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

FMM

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 04/2017 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE 2017.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1132 *19.06.2017

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de sesión ordinaria N°04/2017 celebrada el viernes 09 de junio de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por los artículos 1º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios por dicho cuerpo legal para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N° 04/2017 de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el viernes 09 de junio de 2017, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar para su aprobación los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificación de proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 15 de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es función de esta entidad hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la Ley 18.985;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe(a) Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, de este Servicio, la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes delegó en el Secretario

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITE CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en adelante el Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales; Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 04/2017 de viernes 09 de junio de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

1.- PROYECTOS APROBADOS: declárase admisibles como beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales las instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité, que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
3738	PRIMERA FILA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	338.004.366 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	10 (DIEZ MESES)
3838	PARIS MAGNUN, LA CAPITAL VISTA POR LOS FOTORREPORTEROS MAS IMPORTANTES	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	49.389.236 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	9 (NUEVE MESES)
3862	APOYO AL DESARROLLO DEL TALENTO PARA JÓVENES DE LA FUNDACIÓN ELSIE KÜPFER DE WERNLI, EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y DE LAS CIENCIAS	Fundación para la formación Juvenil -Elsie Kupfer DeWernli	65406660-4	117.878.204 (CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3908	INTEGRACIÓN TEATRAL "LOS COMPARTIDOS"	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	78.178.908 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
3924	20 CHARLAS MOTIVACIONALES DE MÚSICA Y DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN COLEGIOS DE COMUNAS MAS VULNERABLES DE LA ZONA SUR DE SANTIAGO	Fundación Musicante	65094727-4	91.383.161 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
3979	DISEÑO DE ILUMINACIÓN PATRIMONIAL MONUMENTO RUINAS DE HUANCHACA	FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA	65840050-9	54.818.169 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
4016	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	548.250.281 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	513.957.832 (QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4154	PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES 50°, 51° Y 52° SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR	CORPORACIÓN CULTURAL SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR	86553400-0	654.742.318 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITE CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4226	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2017	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	18.121.000 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
4232	13 BIENAL DE ARTES MEDIALES Y PRE 14 BIENAL DE ARTES MEDIALES	CORPORACION CHILENA DE VIDEO	73197300-8	157.470.223 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS VEINTITRES PESOS)	18 (DIEZ Y OCHO MESES)
4239	PLAN DE ACTIVIDADES CUENCA DEL RANCO - II PARTE	CORPORACION CONSEJO PRIVADO DE LA CUENCA DEL LAGO RANCO	65032497-8	226.754.500 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4246	ANTOFADOCS. FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE. ANTOFAGASTA - CHILE	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65038482-2	338.417.556 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4272	ÁRBOLES CHILENOS EN EL MUNDO	FUNDACION CMPC	75764900-4	83.383.056 (OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
4278	EN PROVIDENCIA MÚSICA PARA TODOS LOS GUSTOS (2017-2018)	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65081285-9	433.396.707 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4279	EXPOSICION ESCULTORICA "BRONCES INQUIETOS" DE MARIO IRARRAZABAL	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65081285-9	52.756.455 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	3 (TRES MESES)
4282	GIRA DE CINE CHILENO NORTE DE CHILE	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65038482-2	93.514.778 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4284	CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE INCLUSIÓN: TODOS SOMOS DIFERENTES	CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL RETORNABLE DE ANTOFAGASTA	65038482-2	128.963.511 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4305	FUNCIONAMIENTO CORPORACION DEL RANCO - II PARTE	CORPORACION CONSEJO PRIVADO DE LA CUENCA DEL LAGO RANCO	65032497-8	102.201.600 (CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4318	SALA LA JARDINERA	FUNDACIÓN MUSEO VIOLETA PARRA	65097432-8	29.547.198 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
4319	PROGRAMA CULTURAL VI PRIMAVERA DEL LIBRO	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65081285-9	21.830.707 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS)	5 (CINCO MESES)
4344	ENCUENTRO NACIONAL DE PENSADORES Y CREADORES	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	83.026.570 (OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4365	V ENCUENTRO DE CóMIC E ILUSTRACIÓN EN LA REINA	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	70978700-4	8.207.735 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	3 (TRES MESES)
4370	ALEJANDRO STUVEN GREEN. ARTE TEXTIL	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	32.036.889 (TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4378	ARCHIVO FOTOGRáFICO DEL CLUB DEPORTIVO MAGALLANES	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	34.054.656 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4383	MURALES PARA SAN JOAQUIN	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	57.578.999 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	7 (SIETE MESES)
4401	RESTAURACIÓN IGLESIA SAN PEDRO, ETAPA 1: CONSOLIDACIÓN DEL CAMPANARIO	FUNDACION PROCULTURA	65026216-6	135.195.777 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4429	HISTORIA Y EXPOSICIÓN TEXTIL	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	39.268.222 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
4430	CONCIERTO MUSICAL PARA NIÑOS DE SAN JOAQUIN	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	20.657.333 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
29	PROYECTOS APROBADOS				

2.- PROYECTOS CONDICIONADOS PARA SU APROBACIÓN: condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los documentos que se indican, en conformidad a lo dispuesto por el Comité:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITE CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4114	EDICIóN DEL LIBRO CAPITAL DESVELADA PARA LAS COMUNAS DEL GRAN SANTIAGO	CORPORACIÓN CULTURAL VIARTES	65114372-1	51.492.000 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
4143	ESCUELA DE TEATRO MEJILLONES	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	33.453.745 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	11 (ONCE MESES)
4234	ESCUELA DE BALLET MEJILLONES 2017-2018	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	49.975.062 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4373	RENCA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	149.921.346 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4385	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO DEL BARRIO CCU EN RENCA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	89.410.922 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4404	LIBRO PATRIMONIO DEL MUSEO NACIONAL AERONáUTICO Y DEL ESPACIO	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	55.026.332 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4416	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN TEATRAL EN LA REINA	FUNDACION TEATROCINEMA	65128436-8	812.173.881 (OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
7	PROYECTOS CONDICIONADOS				

Condiciones:

1) Proyecto Folio **N°4114**, titulado "EDICIÓN DEL LIBRO CAPITAL DESVELADA PARA LAS COMUNAS DEL GRAN SANTIAGO", se condiciona su aprobación a la presentación por parte de la entidad postulante de la autorización del o los autores para publicar y distribuir los libros y la carta de la DIBAM comprometiéndose a aceptar el 20% de los ejemplares de la edición, según lo expresa en el texto del proyecto.

2) Proyectos Folios N°s **4143 y 4234**, titulados respectivamente "ESCUELA DE TEATRO MEJILLONES" y "ESCUELA DE BALLET MEJILLONES 2017-2018", se condicionan sus aprobaciones en consideración a que la entidad postulante -Escuela de Teatro de Mejillones- se encuentra en mora de rendir once (11) proyectos al Comité de Donaciones Culturales.

3) Proyectos Folios N°s **4373, 4385** y **4404**, titulados respectivamente "RENCA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE", "PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO DEL BARRIO CCU EN RENCA" y "LIBRO PATRIMONIO DEL MUSEO NACIONAL AERONÁUTICO Y DEL ESPACIO" se condicionan a la presentación de carta/s compromiso de la/las entidad/es receptora/s de los libros.

4) Proyecto Folio **N°4416**, titulado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN TEATRAL EN LA REINA", se condiciona a la presentación de certificado de vigencia con NÓMINA DE DIRECTORES de la entidad postulante y a la presentación de un contrato de comodato o cualquier título de ocupación del inmueble que contemple el emplazamiento del Centro en el Parque Aldea del Encuentro, comuna de La Reina.

3.- PROYECTOS RECHAZADOS: recházanse los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas por las razones que se indican:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITE CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

a) **Proyecto Folio N°3224,** titulado "TOCOPILLA FRONTERA DEL UNIVERSO", presentado por CORPORACION DE DESARROLLO ACCION SOLIDARIA: se rechaza en razón de no contemplar en su objeto institucional, de acuerdo al artículo 3° de los estatutos de la entidad, la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte y no cumple, en consecuencia, con la exigencia prevista en el artículo 1° de la Ley de Donaciones con Fines Culturales (Art. 8, Ley 18.985) para ser beneficiario del sistema de donaciones culturales establecido por dicho cuerpo legal.

b) **Proyecto Folio N°3719,** titulado "DESARROLLANDO HABILIDADES Y CREANDO OPORTUNIDADES CON LA MúSICA", presentado por Corporación Educacional Nuevo Amanecer: se rechaza con fundamento en que de acuerdo al artículo 4° de sus estatutos, se trata de una entidad con fines educacionales, no contemplando la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte y no cumple, en consecuencia, con la exigencia prevista en el artículo 1° de la Ley de Donaciones con Fines Culturales (Art. 8, Ley 18.985) para ser beneficiario del sistema de donaciones culturales establecido por dicho cuerpo legal.

c) **Proyecto Folio N°3852,** titulado "FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES AGRUPACION ABRAZANDO COLORES", presentado por la Organización Comunitaria Funcional ABRAZANDO COLORES: se rechaza por constatar que entre las variadas finalidades estatutarias de la entidad, indicadas en el artículo 2° de sus estatutos, no contempla la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte y no cumple, en consecuencia, con la exigencia prevista en el artículo 1° de la Ley de Donaciones con Fines Culturales (Art. 8, Ley 18.985) para ser beneficiario del sistema de donaciones culturales establecido por dicho cuerpo legal.

d) **Proyecto Folio N°4177,** título "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN BEAGLE", presentado por Fundación Beagle: se rechaza dado que habiéndose formulado observaciones por la Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Culturales durante el proceso de revisión de proyecto -relativas al presupuesto y otras que se detallan en los antecedentes del proyecto en el Anexo 1 del Acta de Comité de Donaciones celebrada el 09 de junio de 2017- la entidad postulante subsanó tales observaciones.

4.- SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: apruébanse las siguientes solicitudes de modificaciones de proyectos presentadas en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas que a continuación se individualizan:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	Resolución
A.Donde dice:	1499	PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, AÑOS 2015 Y 2016	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	71.918.300-K	264.894.661 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2015-02-09	348
B.Debe decir:	1499	PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, AÑOS 2015 Y 2016	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	71.918.300-K	264.894.661 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2015-02-09	348
A.Donde dice:	2819	RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL CEMENTERIO CHUNCHURI, CALAMA	CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO CALAMAC	88.951.800-6	36.973.150 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA	12 (DOCE MESES)	2016-01-28	221

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITE CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	Resolución
B.Debe decir:	2819	RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL CEMENTERIO CHUNCHURI, CALAMA	CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO CALAMAC	88.951.800-6	36.973.150 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2016-01-28	221
A.Donde dice:	3107	UNA TENSOESTRUCTURA PARA LA CASONA NEMESIO ANTÚNEZ	CORPORACION CULTURAL DE LA REINA	70.978.700-4	54.099.100 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS)	2 (DOS MESES)	2016-06-20	1068
B.Debe decir:	3107	UNA TENSOESTRUCTURA PARA LA CASONA NEMESIO ANTÚNEZ	CORPORACION CULTURAL DE LA REINA	70.978.700-4	54.099.100 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2016-06-20	1068
A.Donde dice:	3482	CULTURA AL AIRE LIBRE A TRAVES DE OBRAS DE TEATRO	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	143.963.952 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)	2016-08-11	1458
B.Debe decir:	3482	CULTURA AL AIRE LIBRE A TRAVES DE OBRAS DE TEATRO	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	143.963.952 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	13 (TRECE MESES)	2016-08-11	1458
A.Donde dice:	3798	PORTAL WEB LIBRO: MEMORIA VIVA: HISTORIAS DE REFUGIADOS Y SOBREVIVIENTES DEL SHOA QUE SE ALBERGARON EN CHILE	FUNDACION MEMORIA VIVA	65.021.536-2	42.980.435 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)	2016-12-29	2549
B.Debe decir:	3798	PORTAL WEB LIBRO: MEMORIA VIVA: HISTORIAS DE REFUGIADOS Y SOBREVIVIENTES DEL SHOA QUE SE ALBERGARON EN CHILE	FUNDACION MEMORIA VIVA	65.021.536-2	42.980.435 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2016-12-29	2549
A.Donde dice:	3855	DA VINCI, MUESTRA ITINERANTE - IQUIQUE	CENTRO CULTURAL OBSERVATORIO CULTURAL DE ANTOFAGASTA	65.081.631-5	70.243.477 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)	2016-12-29	2549
B.Debe decir:	3855	DA VINCI, MUESTRA ITINERANTE - IQUIQUE	CENTRO CULTURAL OBSERVATORIO CULTURAL DE ANTOFAGASTA	65.081.631-5	70.243.477 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2016-12-29	2549
A.Donde dice:	3090	COLOSO AYER Y HOY	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	16.985.889 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2017-05-12	850
B.Debe decir:	3090	COLOSO AYER Y HOY	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	16.985.889 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	20 (VEINTE MESES)	2017-05-12	850
A.Donde dice:	3740	PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	65.126.368-9	15.711.007 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)	2017-05-12	850
B.Debe decir:	3740	PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	65.126.368-9	1.437.500 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS)	4 (CUATRO MESES)	2017-05-12	850
A.Donde dice:	4160	CULTURA SUSTENTABLE,CICLO ITINERANTE DE TEATRO EDUCATIVO JARDINES INFANTILES Y PRIMER CICLO EDUC. BASICA	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	22.820.539 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2017-05-12	850
B.Debe decir:	4160	CULTURA SUSTENTABLE,CICLO ITINERANTE DE TEATRO EDUCATIVO JARDINES INFANTILES Y PRIMER CICLO EDUC. BASICA	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	25.868.373 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2017-05-12	850
						CANTIDAD DE MODIFICACIONES		9

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

ARTÍCULO 2°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y 28 Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los certificados de donación, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se comunicará mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°34 del 5 de Junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 3°: Los beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán enviar, dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, una comunicación escrita a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales informando la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del plazo de doce meses indicado. De igual manera, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señala Secretaría Ejecutiva copia del o los certificados de donación (Certificado N°40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.

Para poder recibir donaciones que financien los proyectos aprobados por el Comité, los beneficiarios o donatarios deberán cumplir las siguientes obligaciones de información:

a) Deben preparar anualmente un estado de las fuentes y uso detallado de los recursos recibidos en cada proyecto, los que deberán resumirse en un estado general.
b) Deberán elaborar anualmente un informe del estado de los ingresos provenientes de las donaciones y del uso detallado de dichos recursos, de acuerdo a los contenidos que establezca este Servicio, el cual deberá serle remitido en la forma y plazo que éste determine mediante Resolución.
c) Deberán informar cada año al Comité, antes del 31 de diciembre, el estado de avance de los proyectos aprobados y el resultado de su ejecución, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley.

Lo anterior de conformidad con los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberán remitir tanto al Servicio de Impuestos Internos como a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la información señalada en los artículos 11 y 12 de la Ley sobre Donaciones Culturales.

ARTÍCULO 4°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por parte de la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS